

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



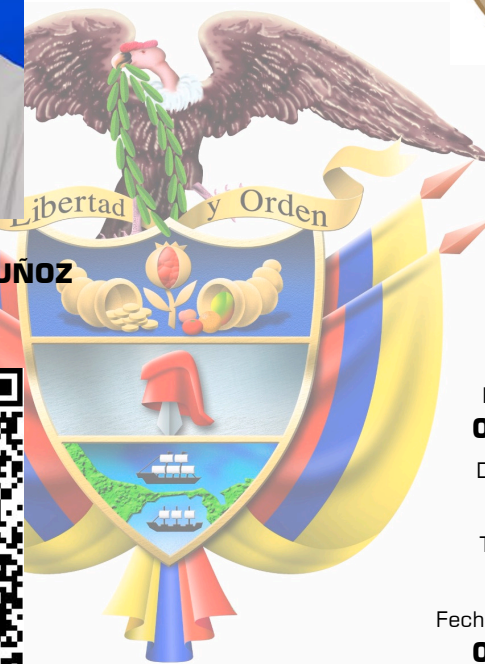
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ
C.C. 1031127862



Fecha de Exp.
08/03/2024

Distrito Militar
059

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
08/03/2024

Código de verificación
1709941651

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2020

Fecha de 2da línea
2030

Fecha de 3da línea
2040

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicione

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104^o-64 Bogotá D.C- Colombia

CallCenter: (601) 4261420

Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Juan David Lombana Muñoz

CC. No. 1031127862 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de

Administrador de Empresas

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., marzo 27 de 2020


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 10 Folio Núm. 42, reg. Interno: 83469, Diploma: 73638

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 3 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 108 del Libro Núm. 14



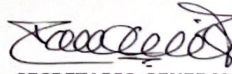
*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 445

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 27 de marzo de 2020, bajo la presidencia del Doctor, **LEONARDO GIL QUIÑONEZ**, Rector, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Administrador de Empresas**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 21998 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, a **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**, identificado(a) con la C.C. No 1031127862 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 73638, registrado en el folio 108 del libro Núm. 14 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 27 de marzo de 2020.


EL RECTOR
LEONARDO GIL QUIÑONEZ


SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ



REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 35014395 - 22/01/2020

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1031127862

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.,
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 7447 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998

CONFIERE A:

Juan David Lombana Muñoz

C.I. No. 900404-50148 de Bogotá, D.C.

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL
NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



RECTOR

[Firma]
COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ
RECTORIA

SECRETARIA

[Firma]
COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ
SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 27 FOLIO No. 8.34

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SEGÚN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN BOGOTÁ, D.C., A 6 DE DICIEMBRE DE 2008

INSTITUCION COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ
DIRECCION CALLE 18 SUR No. 13-89 TELEFONO 2726613
JORNADA MAÑANA Inscripción S.E. 930 Inscripción DANE 311001-002762

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO ARTEAGA MUÑOZ. Inscripción aprobada hasta Nva. Determinación en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL D.C. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO según Resolución No. 7447 del 18 de NOV de 1998. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad son LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID 900404-50148 de Bogotá.

Es fiel copia tomada del libro de Acta original general de Grado No. 27 Folio No. 01 del 06 de DICIEMBRE de 2008 que consta de 21 alumnos que comienzan con el nombre de ACOSTA GARCIA YURY ALEXANDRA y se cierra con el nombre de VILLAMIL ZAPATA JULY STEPHANY. Firmado y sellado por LIBARDO CASTRO MANRIQUE Rector (a) MARIA LOZANO DE ARTEAGA Secretario (a).

Dada en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2008.


Rector (a)


Secretario (a)


Rectoría


Secretaría

Forma y Sello

C.C. No. 19.293.087 de Bogotá C.C. No. 41.750.646 de Bogotá



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20255620026501

Fecha: 12-02-2025

20255620026501

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)
JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ
jlombanam@hotmail.com
DIAGONAL 45 SUR # 23 - 20
3202665697
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del Doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Asunto: Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del Doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Respetada Señor(a) JUN DAVID:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES **181-2024 CPS-P (104894)** suscrito con JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.

JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local de Tunjuelito (E)
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Anexos CUATRO (4) folios

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

Alcaldía Local de Tunjuelito
Transversal 14 # 49a 11 Sur
Código Postal: 110611
Tel. 601554848
Información Línea195
www.tunjuelito.gov.co

GDI-GPD-F058
Versión: 07
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO**CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES con el contratista JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Identificado(a) con cédula 1031127862 expedida en BOGOTÁ D.C., bajo la siguiente información:

CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	181-2024 CPS-P (104894)
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR TÉCNICAMENTE A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el acompañamiento en la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Gestión Local de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.2. Realizar el acompañamiento en la formulación y seguimiento de las acciones correctivas generadas en los planes de mejora internos y externo, documentando las evidencias y realizando el cargue respectivo en la plataforma que para tal fin exista.3. Documentar las acciones de tratamiento y efectuar los reportes de la gestión del riesgo para los procesos de la Alcaldía Local, de acuerdo con metodología y periodos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.4. Sensibilizar a los equipos de trabajo en el conocimiento y apropiación del Sistema de Gestión Institucional y la normatividad técnica y legal que lo soporta.5. Monitorear, en coordinación con el responsable de comunicaciones y el administrador de red la local de sistemas de la Alcaldía Local, el cumplimiento de la publicación y seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.6. Apoyar las acciones para la actualización de documentos de los procesos locales, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto imparta el líder del macroproceso-proceso y la Oficina Asesora de Planeación.7. Realizar verificación del estado de implementación de los requerimientos de las normas técnicas y legales que soportan el

	<p>Sistema de Gestión Institucional, presentando los resultados al Alcalde Local y equipos de trabajo.</p> <p>8. Apoyar al Despacho del Alcalde Local, así como a las Áreas Gestión Políciva y Gestión del Desarrollo en la coordinación y atención a las visitas de auditoría interna y externa que se realicen a la Alcaldía Local, propendiendo por la adecuada atención y suministro de información a los requerimientos de los diferentes equipos auditores.</p> <p>9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>11. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>12. Las demás obligaciones que sean asignadas y que surjan de la naturaleza del contrato</p>
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<p>VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS</p> <p>(\$ 21.200.000)M/CTE.</p>
VALOR MENSUAL CONTRATO:	CINO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.300.000)M/CTE.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Ocho (08) de abril de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Siete (07) de agosto 2024
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
CESION	N/A
PRORROGA No.1:	Dos (02) meses
ADICION No. 1:	<p>DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS</p> <p>(\$ 10'600.000)M/CTE.</p>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	<p>TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS</p> <p>(\$ 31.800.000)M/CTE.</p>
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Siete (07) de OCTUBRE 2024
ESTADO:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Febrero de (2025) dos mil veinticinco..

Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local de Tunjuelito (E)
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18



Bogotá, D.C.

(562)

Señor(a)
JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ
jlombanam@hotmail.com
DIAGONAL 45 SUR # 23 - 20
3202665697
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Asunto: Respuesta a Petición radicada en la Alcaldía Local de Tunjuelito con radicado de entrada No 20255610007282 del doce (12) días del mes de Febrero de (2025).

Respetado (a) Señor(a) JUAN:

Atendiendo la petición efectuada mediante el oficio de la referencia, me permito enviar en CUATRO (4) folios la certificación de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **618-2024 CPS-P (118946)** suscrito con JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Cordialmente.



JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local de Tunjuelito (E)
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
Anexos CUATRO (4) folios

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO**CERTIFICA:**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, identificado con NIT No. 899.999.061-9, suscribió un (1) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el contratista JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Identificado(a) con cédula 1031127862 expedida en BOGOTÁ D.C, bajo la siguiente información:

CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
NÚMERO:	618-2024 CPS-P (118946)
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR TÉCNICAMENTE A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA OFICINA ASESORA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar el acompañamiento en la formulación, seguimiento y reporte del Plan de Gestión Local de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos.2. Realizar el acompañamiento en la formulación y seguimiento de las acciones correctivas generadas en los planes de mejora internos y externo, documentando las evidencias y realizando el cargue respectivo en la plataforma que para tal fin exista.3. Documentar las acciones de tratamiento y efectuar los reportes de la gestión del riesgo para los procesos de la Alcaldía Local, de acuerdo con metodología y periodos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.4. Sensibilizar a los equipos de trabajo en el conocimiento y apropiación del Sistema de Gestión Institucional y la normatividad técnica y legal que lo soporta.5. Monitorear, en coordinación con el responsable de comunicaciones y el administrador de red la local de sistemas de la Alcaldía Local, el cumplimiento de la publicación y seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) de cada vigencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.6. Apoyar las acciones para la actualización de documentos de los procesos locales, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto imparta el líder del macroproceso-proceso y la Oficina Asesora de Planeación.

	<p>7. Realizar verificación del estado de implementación de los requerimientos de las normas técnicas y legales que soportan el Sistema de Gestión Institucional, presentando los resultados al Alcalde Local y equipos de trabajo.</p> <p>8. Apoyar al Despacho del Alcalde Local, así como a las Áreas Gestión Policiva y Gestión del Desarrollo en la coordinación y atención a las visitas de auditoría interna y externa que se realicen a la Alcaldía Local, propendiendo por la adecuada atención y suministro de información a los requerimientos de los diferentes equipos auditores.</p> <p>9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.</p> <p>10. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.</p> <p>11. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.</p>
PLAZO	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
VALOR MENSUAL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.300.000),M/CTE.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	14 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 de febrero de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A
CESION	N/A
PRORROGA No.1:	N/A
ADICION No. 1:	N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) M/CTE.
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	13 de febrero de 2025
ESTADO:	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Febrero de (2025) dos mil veinticinco..

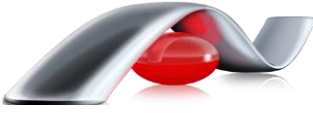
Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA
Alcalde Local de Tunjuelito (E)
alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Lorena Jimenez Acevedo – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo- Contratación

Revisó: y Aprobó: Laura Carolina Prieto Medina – Profesional Universitario 219-18



EQUIPOS CEL SAS
NIT 901.365.187-3

EQUIPOS CEL SAS
NIT. No. 901.365.187-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el quince (15) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUIPOS CEL SAS



EQUIPOS CEL SAS
NIT 901.365.187-3

EQUIPOS CEL SAS
NIT. No. 901.365.187-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el primero (01) de Enero del año dos milveinticuatro (2024) hasta el treinta (30) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUIPOS CEL SAS

30 de enero de 2024

¡Buen día!

LA GERENCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA

Que JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía con número 1031127862, presta sus servicios a esta entidad desde el 16 de Febrero del 2015, por medio de un contrato a término indefinido.

Durante su periodo de vinculación desempeño los siguientes cargos:

- Personal adicional temporal en la CTR PRO OPER CRED VEHICUL desde el 01 de Mayo del 2018 (Cargo actual).
- Auxiliar de operaciones I en la DPTO OPER CRED VEHICULOS desde el 31 de Marzo del 2017 hasta el 30 de Abril del 2018.
- Personal adicional temporal en la CTRO PROC OPER TRANSVERS desde el 21 de Octubre del 2016 hasta el 30 de Marzo del 2017.
- Auxiliar de operaciones II en la CTRO PROC OPER TRANSVERS desde el 16 de Febrero del 2015 hasta el 20 de Octubre 2016.

Funciones Específicas del cargo Auxiliar de operaciones I

- Conocer, comprender y aplicar la política y procedimientos para el logro de los objetivos de los procesos en los que participa, las implicaciones del incumplimiento de los requisitos, y su contribución para la mejora continua.
- Realizar el pre-registro de las garantías en la página de internet del RUNT, previa validación de los documentos y de no cumplir realizar devolución al ejecutivo u oficina asignada.
- Diligenciar el archivo en Excel para control interno, ubicado en el servidor IRIS10
- Realizar los diferentes registros en la página de internet de Confecamaras (Modificación, Cancelación), asegurándose de que exista una verificación Dual del proceso.

- Capturar o autorizar en el módulo de novedades de portal de productividad empresarial, los casos que por algún motivo no fueron cobrados en el desembolso.
- Registrar o autorizar en el aplicativo CRM la información contenida del cliente en la Solicitud de Servicios Financieros (SSF).
- Creación y Actualización de los clientes en CRM de los negocios que se enruten para desembolso, o cuando se requiera para la creación de reservas Leasing, la información contenida debe tomarse de la Solicitud de Servicios Financieros (SSF).
- Replicar en CRM al siguiente día hábil del desembolso la forma de envío del extracto para el producto de vehículo, según información diligenciada por el cliente en la solicitud de servicios financieros.
- Participar activamente de los diálogos de desempeño de la Gerencia Garantías y Leasing
- Cumplir con la meta diaria del proceso, realizando el registro en la herramienta de productividad
- Atender el correo electrónico asignado al proceso de comisiones, dando respuesta oportuna a las solicitudes recibidas y direccionando los correos que no sean de su soporte para que se de respuesta por parte de quien se requiera.
- Solicitar indexar las planillas de seguridad social aportadas para el pago de comisiones en el aplicativo ONBASE.
- Conocer sobre los controles SOX que maneja el área.
- Las demás relacionadas con el proceso que se ejecuta en el área.
- RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTION DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (SGCN)

- Participar en las pruebas y capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Ejecutar los procedimientos establecidos en el plan de recuperación, para mantener la continuidad del proceso.
- Mantener notificado al Líder y Coordinador de Recuperación del proceso, del estado de las actividades de recuperación del proceso.
- Ejecutar los procedimientos de retorno a la normalidad del proceso.
- Otras funciones que le asigne el superior inmediato.

Funciones Específicas del cargo Auxiliar de operaciones II

- Verificar en extra que los desembolsos cumplen con las condiciones establecidas previamente en la aprobación y al convenio para los créditos desembolsados en CPCC, GPBM, GPOLI, CPCV
- Efectuar seguimiento a los ajustes solicitados por inconsistencias en los procesos de revisión documental y desembolso.
- Verificar la información capturada para la compra de cartera registrada en la base de control

del CPOT, información relacionada por las áreas de la DIPO(CPCC,GPBM, GPOLI y GOPTC)

- Avanzar los casos a la célula de procesos especiales en la base de control para giro de cheques a favor de otras Entidades Financieras con el fin de normalizar la compra de cartera (CPCC,GPBM,GPOLI y GOPTC).
- Registrar en la base de control los datos de retanqueo efectuados por el flujo de Preaprobados(GPBM).
- Remitir a la Celula de Procesos Especiales solicitudes de Manteamiento para aquellos casos que registran inconsistencias en el desembolso (Líneas, Tasas, Plazo, etc.)
- Tramitar en la herramienta de radicación todos los campos requeridos con la gestión realizada a cada solicitud, registrando en dicha herramienta el resultado de la revisión de los documentos asociados a cada producto.
- Verificar la consistencia de cancelación de créditos con Retanqueo y abonos saldos a favor del cliente en las cuentas registradas en la SSF.
- Revisar que se encuentren los documentos requeridos para cada una de las líneas de crédito y radicado en la GPBM, CPVC y GPOLI
- Validar para los créditos desembolsados de Libranzas la tasa de interés con el archivo de tasas especiales, ubicado en Iris03/Unidad de Libranzas /base de tasas especiales.
- Remitir al Jefe de Operaciones después de su verificación las solicitudes de crédito desembolsadas a cheque de gerencia, para el envío a las oficinas.
- Validación de creación de cupos en canales(CPCC)

VERIFICACION POST VIVIENDA

- Ingresar al archivo Control Desembolsos Leasing que se encuentra en la carpeta y verificar las condiciones de pago a proveedores, información remitida por el analista de inmuebles de Leasing.
- Ingresar al flujo de vivienda y validar que se encuentre la imagen del comprobante de pago a proveedores
- Verificar que la condiciones de asegurabilidad del crédito correspondan a las solicitadas por el cliente de acuerdo con los documentos aportados.
- Gestionar con la Gerencia de Recursos Fisicos los ajustes correspondientes a Seguros
- Gestionar la creación de la póliza de seguro de incendio y terremoto con Recursos Físicos mediante un archivo que se envía a diario.
- Cumplir con todos los controles SOX establecidos en los procesos realizados en el Centro de Procesos Operativos Transversales-CPOT.
- Conocer y aplicar el modelo LEAN definido para la Dirección de Productividad Operativa del Banco de Bogotá.
- Identificar en el día a día los desperdicios (actividades que no generan valor para el cliente) y las oportunidades de optimización de las tareas asignadas, garantizando la fluidez del proceso.
- Retroalimentar al líder sobre los errores constantes que se pueden presentar, a fin de identificar mejoras.
- Asistir y participar activamente de los diálogos de desempeño para encontrar la causa raíz de los problemas, encontrar oportunidades de optimización y definir planes de acción interno y externo.

- Participar activamente en los planes de capacitación y desarrollar una continua actitud de aprendizaje.
- Identificar y notificar al líder las causas de devolución (reproceso) con el ánimo de retroalimentar a las áreas origen de la inconsistencia.
- Cumplir las metas de productividad, tiempo de ciclo y calidad, definidas para el grupo de trabajo. Buscando el mejoramiento continuo de estos indicadores

Funciones Generales

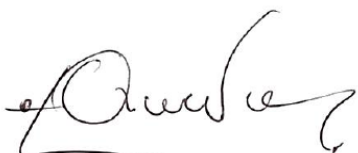
RELACIONADAS CON SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- Proteger la información que el Banco de Bogotá le ha asignado para el desarrollo de sus funciones y la que conozca en ejercicio de estas, con el fin de garantizar su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad y auditabilidad.
- Mantenerse actualizado sobre el Modelo de Seguridad de la Información, cumplirlo y generar sugerencias para mejorarlo.
- Informar sobre incidentes en seguridad de la información al área de Seguridad de la Información y participar en las labores de investigación de incidentes de seguridad de información cuando se requiera.
- Velar por que las aplicaciones desarrolladas y en general todas las implementadas bajo su supervisión, cumplan con los lineamientos del modelo de seguridad establecidos en el Banco.

Para cualquier consulta o verificación de la presente certificación escríbenos al correo electrónico BdBcertlab@bancodebogota.com.co.

Se expide en Bogotá D.C el 30 de enero de 2024.

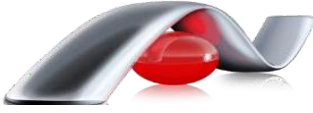
Cordialmente,



HENRY QUINTERO VERA

JEFE DE GCIA. COMPENSACION Y BENEFICIOS

BANCO DE BOGOTA



EQUIPOS CEL SAS
NIT 901.365.187-3

EQUIPOS CEL SAS
NIT. No. 901.365.187-3

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICA:**

Que el señor **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.031.127.862** de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales en nuestra empresa como **ADMINISTRADOR** teniendo a cargo la gestión presupuestal y las inherentes al cargo. Se encontró vinculado desde el primero (01) de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el seis (06) de Febrero del año dos mil veinticinco (2025) bajo un contrato por prestación de servicios.

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- ✓ Planificación de los objetivos de la empresa y organización de los procesos internos.
- ✓ Elaboración, ejecución y seguimiento al presupuesto.
- ✓ Elaboración y presentación de informes ejecutivos.

Durante el tiempo que estuvo vinculado con la empresa, demostró ser una persona responsable y cumplidora de las labores asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Villavicencio, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2025).

Cordialmente,

DIANA JULIETH ORTIZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUIPOS CEL SAS


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7481340
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 22 horas de tiempo transcurrido (13/02/2025 9:12:16 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 029-2025 CPS-P (127789)
Objeto del contrato PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LOS TEMAS DE PLANEACIÓN, REALIZANDO LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 6 Meses
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 13/08/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante


ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO 0 Recomendación(es)
 COLOMBIA, Bogotá

Información del Proveedor contratista


Juan David Lombana
 COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 1031127862

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Juan David Lombana Muñoz	Banco de Bogotá	Ahorros	052325032

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan David Lombana Muñoz* Fecha de aprobación: 13/02/2025 3:41:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Julian Andres Carvajal* Fecha de aprobación: 14/02/2025 7:38:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

2 días para terminar (17/02/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

16/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra contractual Sí No

Fecha límite

para entrega de garantías: 4 días para terminar (18/02/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7481340

Proveedor Juan David Lombana Muñoz

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRIVADOS JUAN LOMBANA.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS JUAN LOMBANA.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones DIAGONAL 50A 18-48 SUR

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección DIAGONAL 50A 18-48 SUR

Código postal 111156

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	DIAGONAL 50A 18-48 SUR	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7481340

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 35.400.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LOS TEMAS DE PLANIFICACIÓN, REALIZANDO LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INVERSIÓN ASIGNADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN	1,00	UN	35.400.000,00	35.400.000,00	35.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> Certificado de Idoneidad Juan David Lombana VB YEIMY (1).pdf	Certificado de Idoneidad Juan David Lombana VB YEIMY (1).pdf	(detalle)
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PUBLICOS JUAN LOMBANA.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS JUAN LOMBANA.zip	(detalle)
<input type="checkbox"/> Condiciones Generales 029-2025 CPS-P (127789) JUAN DAVID LOMBANA.pdf	Condiciones Generales 029-2025 CPS-P (127789) JUAN DAVID LOMBANA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	35.400.000
Total		35.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 787	CDP	No se ha iniciado		35.400.000 COP	00-23-01-17-45-99-20-24-2857	- Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031127862** de BOGOTÁ D.C.

(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 10:56:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031127862
Código de Verificación	1031127862251023105652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283031487



PIB
10:55:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031127862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:40 AM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1031127862**

Apellidos y Nombres: **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 11:05:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1031127862** y Nombre: **JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125390933** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 184879 otorgada a JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ, con la cédula de ciudadanía No. 1031127862, se encuentra vigente.

Que JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 184879 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 04 del 29 de Enero de 2024.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintitres (23) de Octubre de 2025.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.




Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 23-10-2025 11:07:12 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 267408

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

267408-1031127862-CP

	FORMATO	
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGA DE DOCUMENTOS - CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: PA04-FO-130
		Versión: 01
		Fecha: 08/01/2025

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CARGA DE DOCUMENTOS - CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El (la) suscrito(a), **(Juan David Lombana Muñoz)** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **(1.031.127.862)** expedida en **(Bogotá)**, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto para la Economía Social - IPES identificado con NIT 899.999.446-0, para que:

1. Realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.
2. Consultar mis datos personales en las bases de datos públicas en Colombia de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.
3. Los documentos y soportes que suministro en virtud del proceso de contratación sean cargados por la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES en la plataforma SECOP II de llegarse a formalizar la vinculación contractual

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Resolución No. 019 de 2019 “Por la cual se adopta la política de tratamiento de datos personales del Instituto para la Economía Social – IPES” publicada en <https://ipes.gov.co>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Dada en Bogotá D.C en (octubre) de 2025

Atentamente



Juan David Lombana Muñoz



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031127862 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2025 11:14 AM



Código Verificación: **QCZ137FJW8**

Válida hasta: **21/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:34 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031127862**, Apellidos y Nombres **LOMBANA MUÑOZ JUAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPES**, con NIT **899999446-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan David Lombana Muñoz, identificado(a) con CC número 1031127862, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1031127862
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan David Lombana Muñoz
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/04/1990
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	218 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1031127862 JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ Desde 07/03/2024 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.127.862**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Octubre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



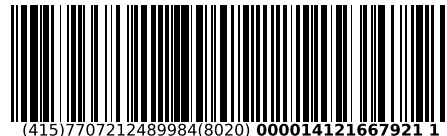
Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141216679211



(415)7707212489984(8020) 000014121667921 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 001

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 001

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

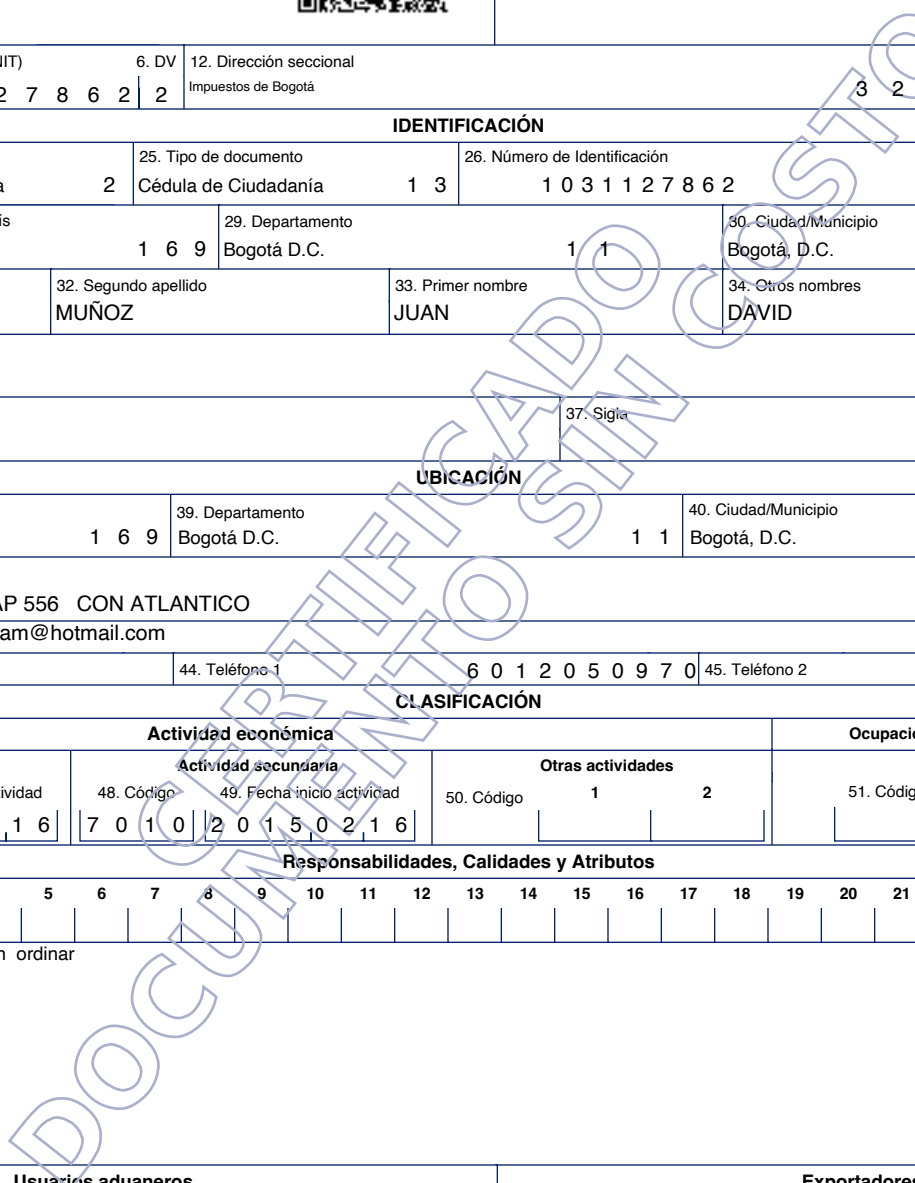
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
<input type="text" value="8299"/>	<input type="text" value="20150216"/>	<input type="text" value="7010"/>	<input type="text" value="20150216"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA



Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/10/2025

CONTRIBUYENTE

C.C. 1031127862

JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección:	DG 45 SUR 23 20 BQ 28 AP 556	Teléfonos:	3202665697
Dirección electrónica:	jlombanam@hotmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
		Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	PREFERENCIAL ICA	Fecha desde:	27/01/2024
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	27/01/2024	Fecha de cese de Actividades:	NO
				No. Establecimientos:	0

Actividad 1: 70102 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2: 74902 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P. EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han
encontrado

0

Suscripciones

0

En edición

0

Adjudicaciones pendientes

0

Invitaciones directas

Última Actualización

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han
encontrado

Sugerencias SECOP



Colombia
Compra Eficiente

Mantenimiento en SECOP II

Desde
Sábado 25 de octubre a las 00:01 a. m.

Hasta
Sábado 25 de octubre a las 05:00 p. m.

Durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
[Haga clic aquí para activarlo.](#) Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensaje Todos

Sin mensajes...
[Más información .](#)

Oportun Recibidas

Sin oportunidades
[Más información .](#)



CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 802906

[Descargar registro aquí](#)

1. Datos personales

Primer nombre JUAN	Otros nombres DAVID	Primer apellido LOMBANA
Segundo apellido MUÑOZ	Fecha de Nacimiento 04/04/1990	Teléfono de contacto 3202665697
Correo electrónico personal jlombanam@hotmail.com	Dirección de residencia Diagonal 45 sur No. 23 - 20	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Si	
Educación media (hasta grado once aprobado)		Si	

A-

A+



Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.



Volver

Regresar

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.



A-


A+



A-

A+



	FORMATO	
	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PA04-FO-038
	PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA	Versión: 02
		Fecha: 16/01/2023

Yo, Juan David Lombana Muñoz identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.031.127.862 expedida en la ciudad de Bogotá manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI (x) NO () he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	717-2025	14-08-2025	31-12-2025

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los 23 días del mes de Octubre del año 2025.



Firma
Nombre: Juan David Lombana Muñoz
CC:1031127862

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Economía Social - IPES



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)



Última Actualización: 23-oct-2025

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ

IDENTIFICADO CON C.C. C.E. T.I. No. 1031127862 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección DG 45 SUR 23 20 BL 28 AP 556

Teléfonos 3202665697 6014220252

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Campo Elias Lombana Piernagorda	19476388	Padre
Doris Yanira Muñoz Morales	51923640	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 13.400.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 37.100.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 50.500.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogotá	Cuenta de ahorros	052325032	Andes	\$ 70.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Apartamento	Carrera 36a No. 56 - 61 sur	\$ 115.000.000,00
Vehiculo	JVE19C	\$ 4.000.000,00
Vehiculo	EQO576	\$ 50.000.000,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Economía Social - IPES



Última Actualización: 23-oct-2025

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de Bogotá	Credito de Vivienda	\$ 99.290.000,00
Banco de Bogotá	Credito de Libranza	\$ 8.640.000,00
Banco de Bogotá	Tarjeta de credito	\$ 487.000,00
Banco Finandina	Tarjeta de credito	\$ 2.000.000,00
Banco NU	Tarjeta de Credito	\$ 4.000.000,00
Colsubsidio	Credito libre destino	\$ 2.000.000,00
Banco Davivienda	Credito libre destino	\$ 16.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes b)corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> T.I. <input type="radio"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Firma electrónica:

JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ 23/10/2025 12:41:14

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 23-oct-2025

CIUDAD Y FECHA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ
Identificación:	1031127862
Entidad:	Instituto para la Economía Social - IPES
Cargo:	Contratista
Correo:	jlombanam@hotmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	23/10/25

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 2b6e0d7baea50890113c1755cbdb3aba250780078a6ec6992a10c35442fae8b4

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiéndose que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:

JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ 23/10/2025 12:38:03

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: JUAN DAVID LOMBANA MUÑOZ

CC: 1031127862

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 2b6e0d7baea50890113c1755cbdb3aba250780078a6ec6992a10c35442fae8b4

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente